



PLAN DE TRABAJO

1

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN

INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO
FISCAL 2025



1. ANTECEDENTES

En el marco de la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, se expide el Reglamento para la Rendición de Cuentas. El Capítulo I de dicha norma, relativo al proceso y cronograma, establece en su artículo 13 que *“los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente...”*.

2

El **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón**, al ser una institución adscrita al GAD Municipal de Samborondón y cuya gestión se sostiene mediante fondos públicos y tasas de servicios, se encuentra plenamente obligado a rendir cuentas ante la ciudadanía y el órgano rector.

De acuerdo con el artículo 89 de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, la rendición de cuentas es: *“Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*

Con base en las directrices vigentes, el proceso consta de cuatro fases secuenciales:

- **Fase 1:** Planificación y facilitación del proceso.
- **Fase 2:** Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
- **Fase 3:** Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional.
- **Fase 4:** Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Habiéndose ejecutado satisfactoriamente la Fase 3 de Deliberación Pública con la participación activa de la ciudadanía y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana de Samborondón, la institución procede a formalizar la Fase 4. Esta fase consiste en estructurar un Plan de Trabajo que plasme los compromisos institucionales orientados a acoger las demandas, sugerencias y recomendaciones de la comunidad, vinculándolas directamente a la planificación operativa y técnica de la entidad.

2. PLAN DE TRABAJO

En cumplimiento de la Fase 4 “Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento” del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, y una vez sistematizadas las observaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas por la ciudadanía y la Asamblea Local Ciudadana durante la Deliberación Pública e Interactiva, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón establece el presente Plan de Trabajo.

Las acciones contenidas en este plan han sido definidas considerando las competencias institucionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, así como su viabilidad



técnica, operativa y presupuestaria, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar el seguimiento de los compromisos asumidos frente a la ciudadanía.

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA	COMPROMISO INSTITUCIONAL	CRONOGRAMA DE TRABAJO	ÁREA RESPONSABLE
Charlas de prevención de incendios y primeros auxilios	Ejecutar jornadas de capacitación y sensibilización en prevención de incendios y primeros auxilios dirigidas a instituciones educativas, organizaciones comunitarias y sector productivo del cantón.	De Julio 2026 a Diciembre 2026	Comunicación/ Prevención de incendios
Cursos de aspirantes a Bomberos Voluntarios	Desarrollar el proceso de convocatoria, selección y formación de aspirantes a Bomberos Voluntarios, conforme a la normativa institucional vigente, priorizando la transparencia, mérito y cumplimiento de los requisitos establecidos para el servicio bomberil.	Previsto entre Julio y septiembre del 2026	Talento Humano
Difusión de campañas preventivas	Fortalecer la difusión de campañas preventivas mediante publicaciones periódicas en medios digitales institucionales, orientadas a la prevención de incendios, atención de emergencias y gestión de riesgos en el cantón	De Julio 2026 a Diciembre 2026	Comunicación/ Prevención de incendios
Mejorar el parque automotor con unidades nuevas	Gestionar y evaluar las necesidades de fortalecimiento del parque automotor institucional, incorporando los requerimientos identificados dentro de la planificación institucional y los procesos de inversión que resulten técnica, operativa y presupuestariamente viables	2026-2027	Dirección Administración Financiera/ Logística/Brigadas Bomberiles



3. CONCLUSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, Fase 4 "Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento" del Reglamento de Rendición de Cuentas, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón presenta el presente Plan de Trabajo, elaborado a partir de las observaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de Deliberación Pública correspondiente al periodo fiscal 2025.


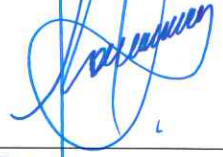
4

Los compromisos establecidos constituyen mecanismos de mejora continua orientados al fortalecimiento de la gestión institucional y serán ejecutados conforme a las competencias legales de la entidad, así como a la disponibilidad técnica, operativa y presupuestaria existente.

El seguimiento al cumplimiento de este Plan de Trabajo será efectuado por las áreas responsables, cuyos avances formarán parte de los mecanismos de evaluación institucional y serán reportados en el próximo proceso de Rendición de Cuentas, garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública.

Asimismo, el presente documento será publicado en los medios oficiales institucionales (página web) para conocimiento de la ciudadanía y como mecanismo de seguimiento a los compromisos asumidos por la institución.

4 VALIDACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

ACCIÓN	NOMBRE / CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Gean Carlos Mendoza Zúñiga Analista de Planificación	
Revisado por:	Ing. Karina González Rivas Directora Administrativa Financiera	
Aprobado por:	Crnl. Jaime Cucalón de Icaza Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón	